

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES YAER//MTE/KCJ/MRR/GCM/ngf

Otorgamiento Patente Comercial: "ESTACIONAMIENTO"

Santa Cruz, 04 de Septiembre de 2025

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 04.09.2025, presentada por el Contribuyente, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A., Rut: 76.008.613-4, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "ESTACIONAMIENTO", con dirección en Avenida Circunvalación N°360 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°205-127.
- 2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de vigencia, Extracto de la sociedad y publicación en el diario oficial, Certificado de constitución de sociedad, E-RUT, Fotocopia cédula de identidad, Autorización de uso de inmueble para efectos comerciales, Certificado de avaluó fiscal, Consulta situación tributaria de terceros, Direcciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 2637

- OTÓRGUESE, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A., Rut: 76.008.613-4, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "ESTACIONAMIENTO", con dirección en Avenida Circunvalación N°360, Rol de Avalúo 205-127 de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
- 3. REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA CATALAN JORQUERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia

